

## ***CONSEJO SOCIAL***

**PRESUPUESTO 2024**

### **ÍNDICE DEL DOCUMENTO**

Introducción

Líneas presupuestarias

Estructura del Presupuesto del Consejo Social

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos

## **PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2024**

### **Introducción**

El Consejo Social es considerado por la Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como el órgano que debe establecer la adecuada relación entre la propia Universidad y la Sociedad en la que se inserta, buscando la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias, y la intensificación de las relaciones con los ámbitos culturales, profesionales, económicos y sociales.

Pero además de estas funciones de relación con los otros ámbitos de la Sociedad, el Consejo Social se concibe como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad, y la supervisión de las actividades económicas de la misma.

Para dar cumplimiento al Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, el Pleno del Consejo Social debe aprobar su presupuesto para su integración en el proyecto de presupuestos generales de la Universidad.

Desde el año 2014 la Comunidad de Madrid dispone un gasto destinado a financiar los gastos de funcionamiento de los seis consejos sociales de las universidades públicas madrileñas de 168.867 euros. Se entiende que para el ejercicio 2024 la Comunidad mantiene el importe de esta transferencia nominativa.

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2024

### Líneas presupuestarias

El Presupuesto conserva la misma estructura de ejercicios anteriores. Al presupuesto de gastos se imputan los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, y los gastos originados por el derecho de los consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social se integran en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Universidad.

La transferencia corriente de la Comunidad de Madrid ascenderá a 168.867 euros y se distribuirá:

➤ **Capítulo IV** ➡ 87.000 euros.

Con cargo a Capítulo IV, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos llevará a cabo distintas convocatorias de becas, ayudas y premios. En este Capítulo también se recoge la aportación a otros organismos interuniversitarios, como la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid y la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España.

➤ **Capítulo II** ➡ 81.867 euros.

El resto de la asignación nominativa se destinará a sufragar los gastos necesarios para atender a las iniciativas propuestas para cumplir con los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social, los gastos de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc), los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2024

### Estructura del Presupuesto del Consejo Social.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>De Comunidades Autónomas</b>	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168.867,00</b>

## PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2024

### Estructura del Presupuesto del Consejo Social

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### Estructura económica del presupuesto de gastos

<b>22</b>	<b>Material, Suministros y otros</b>	
220.00	Material oficina ordinario	1.000,00 €
221.09	Otros suministros	1.000,00 €
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	1.367,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	30.000,00 €
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00 €
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
230.01	Dietas personal	16.500,00 €
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.000,00 €
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>81.867,00 €</b>

<b>48</b>	<b>A familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
483.00	Becas formación y otras	80.000,00 €
486.02	Organismos universitarios	7.000,00 €
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>87.000,00 €</b>